ID DOCUMENTO: NGlIgoY3Gl
Verificación código: https://sede.aytoalmeria.es/verifica

ALMERÍA CIUDAD

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer EUROPA

Unión Europea

SUBSANACIÓN PUBLICIDAD CONTRATOS COFINANCIADOS FEDER

EXPTE. C-2018-42 CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y RESPONSABLE DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE 6 INMUEBLES EN CALLE ALMANZOR EN EL PEDEI-CEN-7/160 (PGOU-98 ALMERÍA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 115 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo del 17 de diciembre de 2013, de informar sobre la cofinanciación de los contratos con fondos comunitarios, y a lo establecido en la Estrategia de Comunicación de los POs Plurirregionales del FEDER para el periodo 2014-2020 en materia de información y publicidad, la Comisión Ejecutiva de la GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO adscrita al AREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS subsana el defecto de que adolece el contrato con expediente **EXPTE. C-2018-42 CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y RESPONSABLE DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE 6 INMUEBLES EN CALLE ALMANZOR EN EL PEDEI-CEN-7/160 (PGOU-98 ALMERÍA),** cuya adjudicación fue publicada con fecha 19 de marzo de 2018, al no mencionar en el Acta de resolución que está cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, y que por ello:

- La entidad adjudicataria está obligada a adoptar las medidas de información y publicidad establecidas en el Anexo XII del Reglamento de la UE nº 1303/2013 "Información y Comunicación sobre el apoyo procedente de los Fondos".

- La entidad adjudicataria acepta ser incluida en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

- Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de la presente convocatoria podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web http://igaepre.central.sepg.minhac.age/sitios/igae/es-ES/Paginas/Denan.aspx, y en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017, de 3 de abril, del citado Servicio.

En Almería, a la fecha que figura al pie de este documento.
LA VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
Dña. Ana María Martínez Labella.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA	01-02-2021 10:12:33